



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA -ANTIOQUIA

ESTADOS N°. 001 ENERO 14 DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

	Radicado	Clase de proceso	Demandante, accionante, solicitante	Demandado, accionante, solicitante	Actuación	Fecha auto
1	00007-2013	EJECUTIVO	COTRAFA	GUILLERMO LEON GÓMEZ HERNANDEZ	ordena requerir a pagador	16-dic-20
2	00006-2017	EJECUTIVO	SINDY VANESSA RAMIREZ	DIANA JOHANA RESTREPO SUÁREZ	requiere articulo 317 CGP	16-dic-20
3	00138-2017	EJECUTIVO	CARMEN ELENA VILLADA ESCOBAR	WALTER JOSÉ BUSTAMANTE GALLEG0	Decreta embargo	16-dic-20
4	00178-2017	EJECUTIVO	COTRAFA	KAREN CECILIA CARMONA	ordena requerir a pagador	16-dic-20
5	00446-2017	EJECUTIVO	ELECTROBELLO S.A.	EUSEBIO ANTONIO SIERRA VELANDIA Y OTRA	ordena seguir adelante ejecución	16-dic-20
6	00457-2017	EJECUTIVO	COTRAFA	LEIDY MARCELA ARENAS BLANDÓN y OTRO	Termina proceso	18-dic-20
7	00485-2017	EJECUTIVO	COOPERATIVA JOHN F. KENNEDY	JOHN DARIO RESTREPO MEJIA y OTRO	termina proceso por pago parcial	16-dic-20
8	00338-2018	EJECUTIVO	CORPORACION INTRERACTUAR	JOHNATAN SANCHEZ HINCAPIE y OTRO	requiere articulo 317 CGP	16-dic-20
9	00610-2018	EJECUTIVO	CREARCOOP	JORGE DARIO DURANGO MADRID	requiere a parte actora	16-dic-20
10	00033-2019	EJECUTIVO	COOPERATIVA JOHN F. KENNEDY	RAUL ANDERSON ROJAS GUZMAN y OTRO	termina proceso	16-dic-20
11	00311-2019	HIPOTECARIO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CAROLINA OSORIO CASTAÑO	termina proceso por pago cuotas atrasadas	18-dic-20
12	00330-2019	EJECUTIVO	HOGAR Y MODA SAS	JULIAN HERRERA	decreta desistimiento tácito	16-dic-20
13	00436-2019	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOHNATAN ZAPATA BARRERA y OTRO	decreta embargo	15-dic-20
14	00484-2019	EJECUTIVO	ITAU CORPBANCA COLPATRIA S.A.	JORGE HUMBERTO CARMONA QUINTERO	decreta embargo	16-dic-20
15	00556-2019	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL SENDERO DEL BOSQUE P.H.	MARCELA RIVERA ESTRADA	admite reforma a demanda. Decreta embargo remanentes	18-dic-20
16	00678-2019	EJECUTIVO	PARCELACIÓN MONTE AZUL P.H.	RIEKERS TORSTEN	requiere a parte. Ordena secuestro inmueble	16-dic-20
17						

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 295 del Código General del Proceso, para notificar a las partes de las presentes decisiones, se fija el presente estado por el término legal de un (1) día, a la hora de las 8:00 a.m. y se desfija el mismo a las 5:00 p.m.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ - Secretario

